



C I R C U L A R CSJHUC22-83

Fecha: 11 de julio de 2022

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES;  
PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO,  
LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes”*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 600	8/3/2022	29/6/2022	Martha Elena Espinal C.C. 32.526.292	Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Medellín	(1) Anexo con 2 folios

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/MCEM